

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo****Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 148/2015

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Distribución de Alta Tensión.

Expediente AT 30/2014

Antecedentes:

Primero: La Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en Córdoba, solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Remodelación de la infraestructuras eléctrica de media tensión, centros de transformación y baja tensión junto a la Carretera A-431 junto a la Barriada de Villarrubia en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: Con fecha 11 de diciembre de 2014, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones con Endesa Distribución Eléctrica SL fue presentado el 22 de diciembre de 2014.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la or-

ganización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

Líneas eléctricas.

Reforma de línea Posadas margen izquierdo A-431.

Origen: Celda Subestación Villarrubia número 1409D.

Final: Empalme subterráneo con línea Posadas en base de apoyo A507448 existente a desmontar.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,064.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Desmantelamientos: Apoyos A507448X, A507449X, A505802 y A505793, A507450X de línea Posadas y cuatro derivaciones de cruce de Carretera A-431 por empalmes con línea subterránea existente.

Líneas eléctricas

Reforma de línea Posadas margen izquierdo A-431.

Origen: Celda Subestación Villarrubia número 1409D.

Final: Empalme subterráneo con línea Posadas en base de apoyo A507448 existente a desmontar.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,064.

Conductores: A1 3 (1 x 240).

Nuevo centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Carretera A-431, Pk: 12,250, margen izquierda.

Municipio: Barriada de Villarrubia de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/230-400 V.

Reforma de línea Villarrubia-Almodóvar.

Tramo 1.

Origen: Empalme próximo a PT 73336 "Pedanía" a desmontar.

Final: CT 3 nuevo a instalar.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,071.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Tramo 2.

Origen: CT 3 nuevo a instalar.

Final: Nuevo apoyo a instalar conversión subterránea-aéreo.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,035.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Nuevo Centro de transformación 3.

Emplazamiento: Carretera A-431, Pk: 12,965, margen izquierda.

Municipio: Barriada de Villarrubia de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/230-400 V.

Potencia (kVA): 630.

Aparamenta: Tres celdas compactas en SF6, una de salida a PT 39524 "Industrial\_1", otra a CD 103122 "Calle Ebro.2" y una de protección de transformador.

Reforma de línea Aguas Trassierra.

Origen: Celda salida nuevo CT 02.

Final: Nuevo apoyo A505804X a instalar de conversión subterránea a aéreo.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,284.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Nueva línea conexión con Línea Posadas margen derecho A-431.

Tramo 1.

Origen: Celda Subestación Villarrubia 1409B.

Final: Celda línea CT 01.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,175.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Tramo 2.

Origen: Celda línea CT 01.

Final: Apoyos nuevo final de línea derivación PT 71045 "F. Blanco".

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,040.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Tramo 3.

Origen: Celda línea CT 01.

Final: Celda línea CT 02.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,169.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Tramo 4.

Origen: Celda línea CT 02.

Final: Apoyo nuevo FL en PT 37906 "Carmen Hidalgo\_2" a desmontar.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,56.

Conductores: AI 3 (1 x 240).

Nuevo Centro de transformación 1.

Emplazamiento: Carretera A-431, Pk: 12,150 margen derecha.

Municipio: Barriada de Villarrubia de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/230-400 V.

Potencia (kVA): 630.

Aparamenta: Tres celdas compactas en SF6, una llegada S/E "Villarrubia", una de salida a PT 71045 "F. Blanco", otra a CT 2 y una de protección de transformador.

Nuevo Centro de transformación 2.

Emplazamiento: Carretera A-431, Pk: 12,320, margen derecha.

Municipio: Barriada de Villarrubia de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15.000/230-400 V.

Potencia (kVA): 630.

Aparamenta: Tres celdas compactas en SF6, una de salida a "CT1", otra a apoyo conversión subterránea-aérea y derivación CD 39444 "Villarrubia Gas" y una de protección de transformador.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 26 de diciembre de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.